

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Primera Instancia

Vr. Agencias en derecho \$ 5'000.000.00

Vr. Total \$ 5'000.000.00

Son: Cinco millones de pesos m.l. (\$5'000.000.00).

segunda Instancia

Vr. Agencias en derecho \$ 877.802.00

Vr. Total \$ 877.802.00

Son: Ochocientos setenta y mil ochocientos dos pesos m.l. (\$877.802.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alba Lucía Loaiza Torres
Demandado	Oscar Darío Velásquez Restrepo
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00514 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera